Expediente: **421/25**
Carátula: **IBARRA SANTIAGO AUGUSTO C/ CENTRO DE SERVICIOS DIAGONAL S.A. Y OTRA S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CENTRO DE SERVICIOS DIAGONAL S.A., -DEMANDADO
90000000000 - MANSON, GEORGINA-DEMANDADO
27301173542 - IBARRA, SANTIAGO AUGUSTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 421/25

H105035958420

JUICIO: IBARRA SANTIAGO AUGUSTO c/ CENTRO DE SERVICIOS DIAGONAL S.A. Y OTRA s/ DESPIDO-Expte. N°421/25. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

- A la presentación ingresada en fecha 10/11/2025 por el letrado HUAIER DE LA VEGA, AUGUSTO MARCELO:

1. Atento a lo solicitado, conforme constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por los arts. 15 y 277 de la LCT, señalase el día **14/11/2025 a hs. 09:00** para la realización de la audiencia prevista por el art. 41 CPL por videoconferencia a fin de que el Sr. **SANTIAGO AUGUSTO IBARRA** asistido por su letrada apoderada, y los demandados representados por su letrado apoderado, **ratifiquen** en forma remota el acuerdo celebrado y presentado en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en dicha norma.-

La audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada **ZOOM, en la sala 21,** con la presencia remota de las partes, abogados, Secretaría Actuaria y este Magistrado. A tal efecto, se informa que el **ID de la reunión** es 601 639 1284 y el **link de acceso** es: https://us02web.zoom.us/j/6016391284?omn=83161668247

Siguiendo las previsiones del art. 33 del Anexo Reglamentario de la Acordada CSJT N° 1562/22, **deberán los presentantes acompañar digitalmente**, en caso de las personas humanas, el DNI, CUIT o CUIL y las jurídicas el CUIT, a los fines de la correcta identificación de las partes.

Asi también sirvan denunciar sus números de teléfonos personales (en concordancia con el art. 159 del CPCyC Supletorio - Ley N° 9531).

2. SUSPENDASE los términos procesales que estuvieran corriendo a partir de la fecha del cargo de la presentación presentación que antecede.

3. PROCEDER por **SECRETARÍA ACTUARIA**, a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa), a la apertura de una cuenta judicial perteneciente a este expediente.

4. La audiencia será videograbada, conforme lo dispuesto por los arts. 86 y 97 del CPL. Para ello se seguirá el lineamiento establecido por el art. 66 del Reglamento del Expediente Digital (acordada 1562/22 CSJT).

Una vez abierta la audiencia se deberá acreditar la identidad de las personas convocadas mediante la exhibición del DNI.

5. Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de esta Oficina N° 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC.. **CKM**
Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.